

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
N° 25-2012**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 25-2012, celebrada el martes 04 de setiembre de 2012 en la sede del Colegio, sita en el Distrito de Pinares, cantón de Curridabat, Provincia de San José.

Asistentes

Dr. Delio Carlos González Burgos	Presidente
Esp. Marco Vidaurre Arredondo	Vicepresidente
Msc. Milagro Quesada Villegas	Secretaria
Dr. Javier Rojas Elizondo	Tesorero
Licda. Johanna Solórzano Morera	Vocal I
Lic. Waynner Guillén Jiménez	Vocal II
Dr. Carlos Arrieta Salas	Fiscal

Invitados:

Msc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Sr. Harold Umaña Rodríguez	Director Administrativo

Preside

Dr. Delio Carlos González Burgos

Da inicio la sesión al ser las diecisiete y diez horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación de la agenda.
- II. **AUDIENCIA SRA. AURORA CASCANTE**
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2012 del 21 de agosto de 2012. Acta de Incorporación N° 23-2012 del 21 de Agosto.
- IV. Informe Dirección Administrativa y Tesorería
- V. Correspondencia
- VI. Informe de Asesoría Legal
- VII. Informe de Fiscalía
- VIII. Asuntos Varios
 - viii.1 Sobre las evaluaciones de armas (Don Delio)
 - viii.2 Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social CR (Don Delio)
 - viii.3 Viaje a Brasil (Don Delio)
 - viii 4 Viaje a México
 - viii. 5 CCSS Puntarenas (Don Delio y Don Marco)
 - viii 6 Informe gestión en Asamblea modificación Ley.

ACUERDO N° I-01-25-2012 Se aprueba la agenda presentada con la inclusión de los asuntos varios que serán tratados ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
N° 24-2012 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012

ACUERDO N° II-02-25-2012 Se aprueba el acta de la sesión N° 24-2012 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° II-03-25-2012 Se acuerda que la Secretaria Administrativa de Junta Directiva esté presente durante la sesión para que tome el acta y agilice los trámites subsecuentes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° II-04-25-2012

Se acuerda convocar a Asamblea Extraordinaria para el jueves 11 de octubre, primera convocatoria a las dieciséis horas y segunda convocatoria a las diecisiete horas.

La agenda es la siguiente:

- Reforma parcial al reglamento de armas.
- Cambio de dieta por subsidio.
- Modificaciones al reglamento de mutualidad.
- Activación del tiempo para la construcción del edificio.
- Creación de la comisión para el Congreso Nacional de Psicología 2014.

ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° II-05-25-2012 Se acuerda realizar nota haciendo una llamada de atención a la Dirección Administrativa sobre su modo de comunicación con los Directivos de Junta Directiva y sobre las implicaciones de sus funciones. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTÍCULO III. INFORME DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
TESORERIA

III.1 Retiros Temporales

ACUERDO N° III.1-06-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Enid Castro Arias** cédula de identidad número **1-1313-0223** código **7688** previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.1-07-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Susana Vega Quirós**, cédula de identidad número **1-0851-0213** código **2931** previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.1-08-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del

Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Karen Mena Rivera**, cédula de identidad número **8-0720-0128**, código **4472**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.

- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
- ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° III.1-09-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Susana Arroyo Mata**, cédula de identidad número **2-0600-0742**, código **7861**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
 - b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
- ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° III.1-10-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Hazel Arias Sánchez**, cédula de identidad número **1-0968-0306**, código **1953** previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.1-11-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-040-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Natalia Pacheco Rojas**, cédula de identidad número **1-1241-0381**, código **7518** previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 2 Reactivación

ACUERDO N° III.2-12-25-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Randy Soto Chavarría**, cédula de identidad número **1-0833-0221** código **3050**, según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-042-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

III. 3. Reincorporación

ACUERDO N° III.3-13-25-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-041-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Licda. Nataly Guzmán Flores** cédula de identidad **2-0585-0441**, código **N°4857**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 4 Sorteo del premio por la actualización de datos personales de los/as agremiados/as del colegio.

Se realiza la rifa de la computadora en la que se obtiene como ganador al código 4516 que corresponde al Lic. Luis Diego Hidalgo Pereira.

ACUERDO N° III.4-14-25-2012

- a. De acuerdo al reglamento de la promoción “**ACTUALIZATE Y GANA**” se nombra como ganador al señor Luis Diego Hidalgo Pereira.
- b. Se delega en la Administración hacer la entrega del premio correspondiente. ACUERDO FIRME POR MAYORIA

III. 5 Miembro Distinguido

Se brinda una breve explicación sobre los criterios utilizados para la aceptación de los candidatos para miembro honorario.

Hay 13 nominados y se eligen al Dr. Alban Brenes y Dra. Cecilia Claramunt.

ACUERDO N° III.5-15-25-2012 Se acuerda nombrar como miembros distinguidos al Dr. Alban Brenes y la Dra. Cecilia Claramunt. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 6 Renuncia de la Licda. Angie Salas

ACUERDO N° III.6-16-25-2012

- a. Se acepta la renuncia de la Licda. Angie Salas al puesto de Fiscal Adjunta del CPPCR a partir del 14 de setiembre de 2012.
- b. Agradecer su contribución, entrega y compromiso en las labores desempeñadas como Fiscal Adjunta.
- c. Se delega en el Dr. Carlos Arrieta la sugerencia para su sustitución.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 7 Transmisión en vivo de la asamblea

ACUERDO N° III.7-17-25-2012 Se acuerda delegar en la administración los trámites para la transmisión en vivo de la próxima asamblea extraordinaria.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

III. 8 Uso de las instalaciones del CPPCR

ACUERDO N° III.8- 18-25-2012. Se acuerda facilitar las instalaciones del CPPCR sin costo alguno, para la Asamblea de la Asociación de Psicólogos (as) de la CCSS que se realizará el sábado 14 de setiembre. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 9 Demanda del señor Renato Ortiz Álvarez

ACUERDO N° III.9-19-25-2012. De conformidad con la resolución de las 9:00 horas 23 minutos del 28 de agosto, dictada en el Expediente N° 07-002424-0166-LA-3 del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, se autoriza a la Administración a proceda de conformidad con lo indicado en la resolución de marras a depositar la suma ordenada que corresponde a ¢1.745.986.06 por concepto de honorarios, costas por la condenatoria en el proceso interpuesto por el señor Renato Ortiz Álvarez en contra del CPPCR.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 10 Boleto a México del Lic. Waynner Guillén para los “Diálogos de ULAPSI”

ACUERDO N° III.10-20-25-2012 Se aprueba el pago del boleto a México al Lic. Waynner Guillén Jiménez para asistir al evento “*Diálogos de ULAPSI*” por un monto de \$436.00, ya que la organización cubre el resto de gastos. Se autoriza adelanto de viáticos por \$500 para gastos imprevistos que se liquidaran contra factura. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 11 Propuesta Licda. Karla González sobre prueba de armas

ACUERDO N° III.11-21-25-2012 Se acuerda enviar a la comisión de armas la propuesta de la Licda. González para que brinden su criterio a Junta Directiva. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA

1. Nota CPPCR-TH-28-2012 del Tribunal de Honor con fecha 21 de agosto, solicitando el nombramiento de un suplente en el expediente N° 04-2011 denuncia del señor José Ramón Sánchez Ríos en contra de la Licda. Martha Chaverri Corrales, por abstención de la Msc. Viviana Umaña Porras.

ACUERDO N° IV-22-25-2012 Se acuerda nombrar como suplente en el caso del Expediente N° 04-2011 a la Licda. Kattia Grosser por abstención de la Msc. Viviana Umaña Porras. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

2. Correo electrónico del Lic. Alejandro Delgado que corresponde a recomendación solicitada mediante nota N° JD-1134-2012, para responder a la Dra. Sonia Abarca Mora, Rectora de la Universidad Independiente, según nota N° 2012-010 del 31 de julio.

ACUERDO N° IV-23-25-2012

Se acuerda responder a la Dra. Sonia Abarca Mora, Rectora de la Universidad Independiente que debe de tener presente que el CPPCR no puede ni debe inmiscuirse en asuntos propios de las Universidades.

Si lo que desea es que se avale o convalide lo que la Universidad deben hacer con esos estudiantes, esta Junta Directiva no se puede comprometer a dar ningún aval al respecto.. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

3. Correo electrónico del 27 de agosto, suscrito por la Licda. Yolanda Quesada Madrigal en el cual solicita el patrocinio del Colegio en una actividad de Ciclismo Recreativo que se va a celebrar con motivo del Día Mundial de la Salud Mental en la comunidad de Guápiles.

ACUERDO N° IV-24-25-2012.

Se acuerda indicarle a la Licda. Yolanda Quesada Madrigal que el Colegio no está en condiciones de aportar económicamente a ese tipo de actividades.

Se pone a disposición la página de la institución para promocionar la actividad, si lo considera pertinente. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

4. Correo electrónico de la señora Yoxseline Bejarano García en la que solicita asesoría del Colegio en cuanto a aplicación de pruebas. (

ACUERDO N° V-25-25-2012.

- a) Se agradece la información y se les indica que se traslada a Fiscalía para investigar el caso y se le adjunta copia de la carta que se detalla en el punto b.
- b) Se acuerda realizar un comunicado general para los bancos e instituciones autónomas, indicándoles que el área de recursos humanos es un área de inserción profesional de psicología y recordarles que dichos profesionales son los únicos con autorización para hacer uso de pruebas psicológicas. Se les indica que cualquier empresa externa que contraten tienen que constatar que se ajustan a los requerimientos establecidos por las leyes y normativas establecidas por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, lo cual implica entre otras cosas el deber de estar incorporado y habilitado para ejercer la psicología. Por otra parte, se les insta a respetar la tabla de tiempos establecida para los diversos tipos de atención tal como se detalla en la tabla que se anexa.
- c) Comunica a los colegiados vía boletín de esta disposición.

d) Trasladar a la Fiscalía para que realice la investigación correspondiente.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

5. Nota CPPCR.-F.256-2012 del 22 de agosto en la cual hacen traslado de la investigación preliminar del expediente N° 45-2010, denuncia del señor Gustavo Adolfo Chavarría León en contra de las colegiadas Maricruz Quesada González y Tatiana Vargas Rodríguez. La recomendación de cierre es por haber llegado a una conciliación

ACUERDO N° IV-26-25-2012

1. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Fiscalía, según oficio CPPCR-F-256-2012 cerrar y archivar el Expediente N° 45-2010 denuncia del señor Gustavo Adolfo Chavarría León en contra de las colegiadas Maricruz Quesada González y Tatiana Vargas Rodríguez por haber llegado a un acuerdo conciliatorio entre las partes.
2. Notifíquese este acuerdo a las partes, a la Fiscalía y al Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

6. Nota N° CPPCR-F-260-2012 del 28 de agosto en la cual hacen traslado del Expediente N° 58-2011, denuncia de la señora Carol Marcela Hamilton Stamp en contra de la Licda. Daphney Calvo López. La recomendación de cierre es por cuanto la denunciada no incurrió en faltas al Código de Ética Profesional

ACUERDO N° IV-27-25-2012.

1. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Fiscalía según nota CPPCR.F-260-2012 y archivar el Expediente N° 58-2011, denuncia de la señora Carol Marcela Hamilton Stamp en contra de la colegiada Daphney Calvo López por no haberse encontrado faltas a la ética profesional.
2. Notifíquese a las partes, a la Fiscalía y al Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

7. Nota N° CPPCR-F-257-2012 del 29 de agosto en la cual hacen traslado de la investigación preliminar del expediente N° 51-2011 denuncia de la señora

Marjorie Cháves Núñez en contra de la Licda. Marny Alfaro Arguedas. La Fiscalía declara sin lugar la denuncia interpuesta.

ACUERDO N° IV-28-25-2012

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Fiscalía según nota CPPCR-F-257-2012 y archivar el Expediente N° 51-2011, denuncia de la señora Marjorie Cháves Núñez en contra de la Licda. Marny Alfaro Arguedas por no existir elementos suficientes que evidencien abuso de autoridad, actuar de manera arbitraria, negligente y grosera por parte de la colegiada, según los hechos denunciados por el PANI.
 - b. Notifíquese a las partes, a la Fiscalía y al Tribunal de Honor.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
8. Nota N° CPPCR-TH-32-2012 del 29 de Agosto suscrita por el Tribunal de Honor, haciendo traslado de expediente N° 77-2011, denuncia de oficio contra la Licda. Laura Catalina Morales Solano, para que la Junta Directiva proceda a hacer una prevención escrita a la colegiada, por cuanto no cuenta con antecedentes previos con respecto a prácticas inadecuadas en el ejercicio profesional y que los hechos no parecen señalar la presencia de dolo con respecto a sus acciones.

ACUERDO N° IV-29-25-2012

- a. En relación con el Expediente 77-2011 indicarle en forma escrita a la colegiada Licda. Laura Cecilia Morales Solano que esta Junta Directiva avala el criterio de la Fiscalía en su informe CPPCR-F-246-2012 del 06 de agosto de 2012 en el cual manifiesta:
“...existen elementos suficientes que evidencian que en la evaluación se incluyeron todos los criterios diagnósticos de no adecuado y que no se tomaron en cuenta factores protectores, así como una evaluación más exhaustiva que ayuda a recopilar información objetiva, tomando en cuenta la validez y confiabilidad de las pruebas utilizadas; por consiguiente se declara con lugar la denuncia formal interpuesta por la Fiscalía recomendándose el traslado de la investigación preliminar en esta instancia al Tribunal de Honor para una prevención escrita,

considerando que la colegiado no cuenta con antecedentes previos con respecto a prácticas inadecuadas en el ejercicio profesional , que los hechos no parecen señalar la presencia de dolo con respecto a sus acciones y que el objetivo es velar por el adecuado ejercicio profesional, por ello se cree pertinente realizar una prevención escrita sobre la ejecución de ciertas prácticas y así cumplir dicho fin.....”

- b. Comunicar a las partes y al Tribunal de Honor para lo que corresponda.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

- 9. Nota N° CPPCR-F-30-2012 del 29 de Agosto, suscrita por el Tribunal de Honor, en la cual hacen traslado del Expediente N° 52-2011, denuncia del señor Roberto René Soto en contra de la Licda. Elena Bonilla Miranda, para una prevención escrita para la colegiada demandada considerando que los hechos no parecen señalar la presencia de dolo con respecto a sus acciones.

ACUERDO N° IV-30-25-2012

- a. Se acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor el cual no encuentra objeción a la recomendación de la Fiscalía de proceder al cierre del expediente N° 52-2011, denuncia del señor Roberto René Soto en contra de la Licda. Elena Bonilla Miranda por cuanto no se logra determinar los hechos denunciados por el demandante.
- b. Comuníquese a las partes y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

- 10. Nota N° CPPCR-TH-33-2012 del 29 de agosto, suscrita por el Tribunal de Honor, en la cual hacen traslado del Expediente N° 030-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas funcionario del Ministerio de Seguridad Pública en contra de la Msc. Marjorie Castro Gamboa.

ACUERDO N° IV-31-25-2012

- a. Se acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor que homologa el criterio de Fiscalía en cuanto a dejar en suspenso el trámite del expediente N° 030-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Msc. Marjorie Castro Gamboa, hasta que se resuelva lo que corresponda en la Sede Penal.

- b. Devolver el expediente a la Fiscalía para el seguimiento correspondiente.
- c. Comunicar a las partes, al Tribunal de Honor y a la Fiscalía.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

11. Nota N° CPPCR-TH-31-2012 del 29 de agosto, suscrita por el Tribunal de Honor, en la cual hacen traslado del Expediente N° 040-2012 denuncia de oficio en contra de la Licda. Mariana Farrier Venegas. Se recomienda prevención escrita considerando que la colegiada no cuenta con antecedentes previos con respecto a prácticas inadecuadas en el ejercicio profesional y que los hechos no parecen señalar la presencia de dolo con respecto a sus acciones. De igual manera prevención de señalamiento para notificaciones.

ACUERDO N° IV-32-25-2012.

- a. Se acuerda acoger la recomendación del Tribunal en el Expediente N° 040-2012, que homologa el criterio de Fiscalía en cuando a realizar una prevención a la Licda. Mariana Farrier Venegas en cuanto a tener mayor cuidado en la elección de pruebas, su calificación y debida interpretación, así como en el análisis de resultados.
- b. Comunicar a las partes, al Tribunal de Honor y a la Fiscalía.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

ARTICULO V. INFORME DE LA ASESORIA LEGAL

- Acción de inconstitucionalidad contra la ley de incentivos médicos
 - a. Se presentó coadyuvancia la cual no fue admitida por la Sala por haberse presentado extemporánea y manifiesta el Lic. Delgado que esto no significa que está perdida.
 - b. La Procuraduría recomienda a la Sala que sea declarada inválida.
 - c. Todo lo discutido ya ha sido rechazado. Se le está dando seguimiento.
 - d. Casi todo ha sido discutido por la Sala y ha sido rechazado.

- e. La modificación a esa Ley le corresponde a la Asamblea Legislativa y no a la Sala.

El Esp. Marco Vidaurre hace un recordatorio al Lic. Delgado en cuanto a dar respuesta a una consulta sobre trato discriminatorio en especialidades.

Se le solicita a Lucy reenviar al Lic. Delgado el acuerdo a que se refiere el Esp. Vidaurre.

El Msc. Delgado hace su retiro de la Sala de Reuniones a las 21:52 horas.

ARTICULO VI. INFORME DE LA FISCALIA

- Con motivo de la renuncia de la Fiscal Adjunta y se realizará una reestructuración y se presentará una recomendación y la Junta Directiva se encargará de ratificarla.
- Se continúa trabajando en depurar los procedimientos para apegarlos al debido proceso.
- Hay un buen ritmo de trabajo para el análisis de casos.
- Con los nuevos procedimientos se sacará más rápido la labor.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS

VII.1 Semana Nacional de Psicología. (Lic. Waynner Guillen)

- Se integro una comisión que se reunirá el día de mañana 5 de setiembre.
- La semana de la psicología será del 26 de noviembre al 1° diciembre.
- El miércoles 28 de noviembre se hará un evento en el que se hará el reconocimiento a los miembros distinguidos, los cuales ya fueron elegidos.
- Hay dos ejes, uno más académico y otra social.

- Para la próxima sesión se presentará el presupuesto.

VII.2 Reunión con representante con el señor Guido Monge, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social. (Lic. Waynner Guillén)

- Hubo una reunión en la que estuvieron presentes el señor Monge, el Dr. Delio González y su persona.
- Este consejo tiene tres años de haberse constituido. Lo conforman 30 organizaciones civiles, empresariales privadas y públicas.
- Tienen una plataforma en donde se definen agendas hay comisiones.
- La idea es que el señor Guido Monge realice una exposición, la cual se fijo para el 4 de octubre y la idea es ir viendo la articulación.
- De esas 30 organizaciones existen ya tres colegios profesionales que están inscritos a este consejo que es el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y otro que no menciona.
- Se está analizando el valor agregado y el objetivo es formar parte de este consejo.

VII.3 Fecha de reunión de asociaciones (Esp. Marco Vidaurre)

- Propone realizar la reunión de asociaciones para el 11 de octubre de manera que coincida con el cambio de fecha de la próxima asamblea extraordinaria y promover que las asociaciones participen de estas actividades.

VII.4 Caso de acusación de la Licda. Francisca Corrales

Se conoce correo electrónico suscrito por la Licda. Francisca Corrales al señor Presidente de la Junta Directiva en relación con ULAPSI. Se procede a analizar los alcances de sus comentarios.

Junta Directiva

Acta N° 25-2012

04 de setiembre de 2012

ACUERDO N° VII.4-33-25-2012: Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Licda. Francisca Corrales la presentación de pruebas en la próxima sesión de Junta Directiva que respalden las graves acusaciones formuladas. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Finaliza la sesión a las veintidós y treinta horas.

Dr. Delio Carlos González Burgos
Presidente

Msc. Milagro Quesada Villegas
Secretaria

leg.